

ACTA N°2024-002

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA VIERNES 12 DE ENERO DEL 2024, A LAS 08:00 AM.

En la Ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy viernes 12 de enero del 2024, a las 08H00 am, se reúnen los señores: Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde; Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; Mgs. Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Yépez Pucha, Concejales; Dr. Aníbal Andrade Fernández, Procurador Síndico; Mgs. Dennis Juca Quito, Director Financiero; Abg. Geovanny Guacho, Presidente del Consejo de Seguridad Ciudadana y Abg. Perikles Llangari Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Muy buenos días señores concejales, compañeros funcionarios, señor secretario proceda a la constatación del Quórum. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - Muy buenos días señor alcalde, señores concejales, señor Procurador Síndico, compañeros directores y todos los presentes. Se procede a la constatación del Quórum. Se cuenta con la presencia de los 5 concejales y la autoridad ejecutiva, por lo cual existe el Quórum reglamentario para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria de Concejo. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Gracias señor secretario, en razón de que existe el quórum respectivo, siendo las 08:12 minutos, Instalo la Sesión. Continúe señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Procedo a dar lectura del orden del día: **1.-** Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión. **2.-** Conocimiento y aprobación del Acta N°2024-001 del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la Sesión Ordinaria del viernes 05 de enero del 2024. **3.** Conocimiento de los Proyectos de Ordenanzas que fueron remitidos al Legislativo del GAD Municipal, para su Análisis y Presentación del Informe. **4.** Conocimiento de la Ordenanza Sustitutiva de Creación, Regulación y Funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana municipal del cantón Colta. **5.** Clausura de la Sesión. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señores concejales a consideración el orden del día. **DR. SEGUNDO YÉPEZ, CONCEJAL.-** Buenos días Señor Alcalde, señores concejales, respecto al Informe de las Ordenanzas de los proyectos de Ordenanza, a qué proyecto se refiere. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Como corresponde mediante Oficio solicité al Secretaría de Concejo certifique qué proyectos de Ordenanza está en cada una de las comisiones, entonces me remite con fecha 09 de enero el listado de proyectos de Ordenanza que están en las Comisiones que no se tiene el Informe respectivo, hay que informar en las reuniones parroquiales, en el caso del Adulto Mayor es un proyecto emblemático, no puedo ejecutar en razón que no está la Ordenanza ejecutada, son las ordenanzas que están en las distintas comisiones y no se tienen los Informes. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.** - Buenos días señor alcalde, compañeros concejales, de la ordenanza del Adulto Mayor está avanzado, ya tuvimos la reunión, esperemos que la próxima semana ya entre a debate, no ha sido fácil la construcción de la ordenanza, bueno lo otro de la

ordenanza de la Desnutrición Crónica Infantil , se analizó REDNI plantea que exista un departamento técnico donde trabajen los técnicos investigando, consolidando los datos de desnutrición, que el GAD aporte el 2.5 del presupuesto exclusivamente a ese programa de desnutrición, yo había dicho que está bien la propuesta pero sabiendo que el departamento de desarrollo social trabaja en ello y que tenemos la Junta Cantonal de Protección de Derechos, nosotros no necesitamos técnicos, pero y ahora qué hacen las ONG'S, está muy bien que ellos propongan pero qué están aportando la secretaria, hay algunas instituciones, a nosotros nos interesa que firme un convenio para decir de parte del GAD tanto de presupuesto ponemos para solucionar y a más de ello lo de desnutrición nos interesa solucionar, yo sé que no al 100% pero por lo menos vamos a bajar al 35, 33% de desnutrición que existe bajar al 30%, por inicio del 2024, yo puse en sugerencia de mi informe indicando un día lidere que cada 15 han sabido reunir, ellos están liderando, justo con Consejo cantonal no está invitado a la mesa técnica, ellos son los que dirigen todos los grupos prioritarios, ya le dije al Doctor Aníbal que nos deje definido quién va a liderar, REDNI, VISION, podría delegar al secretario ejecutivo, por eso no se avanza la ordenanza, les informe así de rápido. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Por favor si procedemos aprobar el Orden del día. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Todos dicen que aprueban, en tal sentido se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-005-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°002-2024 G.A.D.M.C.C. DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2024; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 240 Y 253 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 7; ART. 56; ART. 57 LITERAL D); ART. 60 LITERAL C), ART. 316 NUMERAL 2), ART. 318 Y ART. 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); DE CONFORMIDAD AL ART. 3; ART. 25; ART. 26 INCISO TERCERO; ART. 27 INCISO SEGUNDO; ART. 28; ART. 32; ART. 44 INCISO PRIMERO; ART. 64 Y ART. 65 DE LA ORDENANZA N 001-2022, LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA. **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENES, **ART. 1. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-001 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 05 DE ENERO DEL 2024. 3. CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS QUE FUERON REMITIDOS AL LEGISLATIVO DEL GAD MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME. 4. CONOCIMIENTO DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Siguiendo punto del Orden del día, por favor Señor Secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – **2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-001 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA,**

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 05 DE ENERO DEL 2024. Procedo a dar lectura del acta correspondiente. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - En consideración señores concejales, en vista de que están todos de acuerdo se aprueba el acta, continúe señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.** –En tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-006-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-001 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 05 DE ENERO DEL 2024; EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 253 Y 240 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; DE CONFORMIDAD CON EL ART. 7; ART. 56; ART. 57 LITERALES A) Y D); Y ART. 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); EN CONCORDANCIA AL ART. 3; ART. 35 Y ART. 44 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. **RESUELVE: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ART. 1. APROBAR EL ACTA N°2024-001 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 05 DE ENERO DEL 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Siguiendo punto del Orden del día. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.- 3. CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS QUE FUERON REMITIDOS AL LEGISLATIVO DEL GAD MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME.** Procedo a dar lectura de los oficios correspondientes. 1) Villa la Unión, 03 de enero del 2024, Memorando GADMCC-A-2024-0001-M, suscrito por Julio Guaminga Anilema, Alcalde del cantón Colta, que en su parte pertinente manifiesta (...) por medio del presente me permito solicitar que se me confiera una Certificación de los proyectos de Ordenanza que se encuentra en cada una de las comisiones y las fechas cuándo fueron notificadas para fines consiguientes. 2) Memorando Nro. GADMCC-SC-2024-003 de fecha 09 de enero 2024 suscrito por Ab. Perikles Llangari, Secretario de Concejo, que en su parte pertinente manifiesta (...) por medio del presente me permito ADJUNTAR CERTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA DEL LEGISLATIVO DEL GAD MUNICIPAL hasta la presente fecha. CERTIFICACION Quién suscribe, Ab. Segundo Perikles Llangari Chalan, Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, tengo a bien CERTIFICAR Proyectos de Ordenanza remitidos al Legislativo del GAD Municipal, para su respectivo Análisis y Presentación del Informe, en cumplimiento al Art. 52. de la Ordenanza N°2022-001 Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo del GAD Municipal del cantón Colta.

NOMBRE DEL PROYECTO	COMISION	MEMORANDO	FECHA
PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES Y EL ORNATO EN EL CANTÓN COLTA.	PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL	Memorando Nro. GADMCC-SCSG-2023-0153-M	Villa la Unión, 31 de agosto del 2023
PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL DE RECONOCIMIENTO Y REGULACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES CON FINES HEREDITARIOS, FAMILIARES, (PROPIEDAD HORIZONTAL); DENTRO DE UN RÉGIMEN TRANSITORIO Y ESPECIAL EN EL CANTÓN COLTA.	PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL	Memorando Nro. GADMCC-SCSG-2023-0151-M	Villa la Unión, 31 de agosto del 2023
PROPUESTA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE RECONOCIMIENTO Y REGULACIÓN DE URBANIZACIONES EXISTENTES DENTRO DE UN REGIMEN TRANSITORIO Y ESPECIAL EN EL CANTÓN COLTA.	PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL	Memorando Nro. GADMCC-SCSG-2023-0153-M	Villa la Unión, 31 de agosto del 2023
PROPUESTA DE REFORMA DE LA ORDENANZA N° 2017-017 DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN COLTA	PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL Y	Memorando Nro. GADMCC-SCSG-2023-0164-M	Villa la Unión, 07 de septiembre del 2023
PROPUESTA DE REFORMA DE LA ORDENANZA N° 2017-003 DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN COLTA, YA SEAN ESTOS URBANOS, EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS URBANOS PARROQUIALES A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL	PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL Y	Memorando Nro. GADMCC-SCSG-2023-0165-M	Villa la Unión, 07 de septiembre del 2023
PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN NIÑAS Y NIÑOS DE CERO A TRES AÑOS DE EDAD Y MUJERES GESTANTES EN EL CANTÓN COLTA.	COMISION DE IGUALDAD, GÉNERO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GRUPOS PRIORITARIOS	Oficio Nro. 2023-042. GADMCC-SCSG	Villa la Unión, 27 de septiembre del 2023

DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. - Entonces señores concejales justo quería consultar uno por uno, hasta cuando podríamos finalizar, la intención es socializar. **ING.**

FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL. - En mi comisión tengo 4 ordenanzas de las cuales como dice el proceso que debemos discutir, ya hicimos una reunión con los técnicos y en ese momento del director de Planificación Ing. Pomagualli no se pudo avanzar por el tema del Plan de Ordenamiento Territorial y otra limitante que hemos tenido es el cambio de directores, las propuestas son del ex director Ing. Pomagualli, el Arq. Félix Franco no se pudo avanzar, sin embargo, en la actualidad ya se conversó con el Ing. Diego Guaraca para avanzar, pero tenemos inconveniente también con los técnicos que se han cambiado, de antemano pido que las personas conocedoras que instauraron estos temas que continúen, en eso estamos pero las personas conocedoras que ya han instalado estos temas importantes, quiero que también continúen a más de lo que tienen su trabajo por ejemplo la Arq. Mónica Guevara de Avalúos y Catastros, ese tema estamos ahorita analizando, yo pienso que para la próxima semana ya voy a presentar para el primer debate, primera discusión. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Porque justo en esa comisión están 5 proyectos, son los que más tienen; y en la Comisión de Igualdad, Género, Participación Ciudadana y Grupos Prioritarios justo están las dos que hizo mención la compañera Tránsito que ya nos comentó y la última propuesta de ordenanza del Cuerpo de Bomberos es urgente, les comento porque es urgente porque hay una Acción de Protección, entonces si es que un poco estuve analizando ese tema: al sustentar en la ordenanza anterior tienen la posibilidad de que ellos ganen, debemos nosotros acelerar en la actualización de la ordenanza para ver si eso da efecto. Yo les comento esto para que tengan conocimiento y vayan a decir que no he avisado, esas son las razones. **LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.**- Si señor alcalde, concejales la verdad nosotros tuvimos la semana pasada una reunión con los Bomberos, con la Comisión de Riesgos y Seguridad Ciudadana, los bomberos no querían aceptar para modificar la ordenanza, gracias al ciudadano que vino con la exposición de la propuesta, nosotros vamos a reunirnos desde este martes con el señor de Riesgos el Ing. Guaminga. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.** - Para acotar, estaban 3 ordenanzas que estoy pendiente espero ya a la otra semana tener el primer debate de adultos mayores con el aporte también del compañero Segundito, hubo aporte de todos los compañeros, no solamente una comisión sino es de conocimiento de todos, entonces trabajamos en el aporte de cada uno de los compañeros, de los técnicos que también es muy valioso, igual del compañero secretario del Consejo Cantonal Protección de Derechos, no ha sido fácil que salga esta situación, compañeros nos toca sentarnos debido a que el criterio de cada uno de nosotros es muy valioso y de esa manera estamos cumpliendo. En la primera reunión de mesa sectorial que dirija usted, y si usted no va poder yo si sugiero que el señor secretario de Seguridad podría ser su delegado porque es la persona entendida, que está con el grupo prioritario entonces es la persona que debe ser su delegado, él debe dirigir y no esperar que la Secretaría Técnica de nutrición nos diga que debemos hacer nosotros como GAD, más bien nosotros debemos plantear las sugerencias. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**- Señores concejales en estos 15 días van a llegar 5 ordenanzas, el tema de la reactivación de la feria implica 3 ordenanzas más, automáticamente necesitamos, estoy exigiendo a los técnicos que trabajen en eso, hay otra ordenanza modelo que está para el Informe Técnico-Jurídico y la otra viene por el tema ambiental. También quería pedir de favor acerca del tema del Adulto Mayor, ustedes saben que el gobierno está en transición, además de estar en el tema de la seguridad, hay gente que el designan por 3 o 4 días de directores, luego cambian escucho que el MIES no está la señora

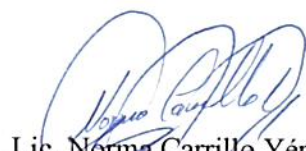
Pontón y luego designan por dos días a otra persona. Eso que implica que los convenios MIES para Adulto Mayor, Niños eso quizá inicie en marzo o abril y nosotros no podemos esperar porque hay un recurso propio y necesitamos trabajar, he recorrido las comunidades el adulto mayor si está en condiciones muy deprimentes, hay gente que si requiere atención de la institución y usted sabe que hemos demorado nueve meses justo porque por un lado queríamos hacer con convenio MIES, resulta que ellos tienen su propio modelo de intervención hay una modalidad que es sin comida, qué vamos a llamar al adulto mayor al centro de la comunidad solo para conversar y regresar, tal vez eso funcione en la parte urbana pero no las comunidades. Otra modalidad ha sido a domicilio y otra en el centro dan la comida, si nosotros queremos directamente intervenir en los domicilios, es la intervención directa no es tanto la entrega del kit que es solo un componente más, es más la atención preventiva en el adulto mayor y ahí ya necesitamos Fisioterapeutas y vamos a dar raciones una vez al mes. Según las estadísticas del INEC hablan de 4 mil, pero según los datos del MIES hablan de mil ochocientos adultos mayores que realmente requieren de atención, pero de esos mil ochocientos no podemos atender los que ya están con el convenio MIES, sino sería los que no están acá los que vamos a atender. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.-** Eso también la junta parroquial está pendiente en eso de los servicios y la junta cantonal ya tienen identificados que hay adultos mayores precarias condiciones, como dice el señor alcalde con esas terapias podría ser como centro en Columbe que había antes un centro Gerontológico temporal, que iban los adultos mayores de las comunidades de afuera bajaban a las 12 más o menos con sus cositas a llevar la comida, había una técnica que hacía terapias, bailo terapias y todas esas actividades y luego se regresaban. No sé si eso será factible cambiar nosotros la modalidad, si el MIES está con una modalidad de entrega, el GAD para atender al adulto mayor adopta otra modalidad, sé que necesitaría personal y toda esa situación, pero sería de analizarlo para que estas raciones o estos kits de los alimentos sería otra de las alternativas, que de salud nos ayude con una tabla de nutrición, a entregar un menú para atender a los adultos mayores, en ese sentido pensaba para hacerlo de otra modalidad para que no dupliquen los kits que a veces también están atendiendo los de la junta parroquial que he visto que ya entregaron estas semana en algunas comunidades pero he visto que ni siquiera el adulto mayor está recibiendo sino todos están recibiendo. Pero nosotros como GAD a los adultos mayores debemos dar y empezar porque consejo provincial ya los tienen identificados que es lo más importante y así coordinar los grupos prioritarios. Solicitar los datos a ellos para empezar con los más vulnerables, sería mi propuesta en este análisis. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - La ley faculta, la ley no dice el 10 % sino menciona que mínimo el 10 % se debe entregar y la ley obliga. De parte del Patronato dicen que va a entregar entonces nosotros tenemos que adelantar para no duplicar porque acá no tenemos. Una vez aprobamos la ordenanza está listo el proyecto, listo la nómina y cerramos, la ventaja de nosotros es que los kits vamos a comprar a la misma empresa tierras altas, no vamos a comprar en otro lado. **LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.-** Debemos solicitar que compre en tierras altas a la junta parroquial, hay que hacer bien para no tener problemas luego con la Contraloría. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - No hay ningún problema, cuando es con empresas públicas la ley dice que debe ser con regímenes especiales directo, es decir no hay concurso. **LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.-** La ordenanza que trabaje por zonas o por sectores, para que no solo un sector se beneficie y ahí

estaríamos haciendo desigualdad, hay que organizar. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.** - En Columbe ya están politizando de acuerdo a la amistad, por ejemplo, yo escucho que dan canastas enteras de acuerdo a la amistad, los de la junta van a dar a todos y nosotros solo para los adultos mayores. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - En nuestro campo todo proyecto va a tener consecuencias políticas, en una obra dice todos o nadie, pero eso no vamos a hacer nosotros, el adulto mayor prevalece sobre cualquier cosa, ya solicitamos la matriz que tiene el MIESS ellos ya tienen quienes son los que reciben. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.** - Como todos sabemos las consecuencias por la inestabilidad administrativa y nosotros sufrimos aquello, mi sugerencia yo sé que las decisiones, los cambios y todo lo demás compete al ejecutivo, pero quisiera sugerir que exista estabilidad en las direcciones específicamente planificación que es la columna vertebral, estamos ya con consecuencias por los cambios de directores o técnicos de planificación. También sé que cuando no hay respuestas o resultados hay que tomar las decisiones, pero para eso hay que hacer una buena selección de perfil para que no haya esos cambios y que no haya inestabilidad y no pagar las consecuencias de pronto las comisiones o el pueblo. En lo posterior ir mejorando para que haya estabilidad en estos espacio y avanzar con nuestros planes porque también viene este tema de rendición de cuentas con los compañeros estuvimos ayer en un taller virtual, que hay que ir revisando y hay que hallar respuesta de nuestro Plan, POA y no hemos avanzado, según la charla el año anterior Chimborazo ha quedado a nivel nacional en segundo lugar de eficiencia de resultados, imagínense es una presión para todos, el primero es cañar y de ahí de todas las instituciones del sistema de rendición de cuentas quedo Chimborazo. Ahora hay que ir pensando en eso también porque es público los resultados. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Más bien gracias, sin el afán de justificar si es el talón de Aquiles el tema de planificación y compras públicas, para ello justo en redes sociales solicité una persona con experiencia, asumo la responsabilidad que en el año 2023 optamos por jóvenes profesionales y que sean coltenses, pero no ha dado los resultados esperados. La única limitante es planificación con el Arquitecto Guaraca salir de ésta situación y poder tener una mejor gestión. De todo el personal que ha estado lo que hemos hecho ustedes saben bien que yo en PDT ya no puedo más contratar porque era hasta diciembre. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.** - Más que todo en planificación, porque en algunos puestos son clientes externos y cliente interno entonces va por ahí, que conozca el territorio, en verdad no había tal, ni salida y ahora viene el otro y creo que incluso ahí han dejado algunas aprobaciones como la aprobación de un edificio de 4 pisos junto al Registro de la propiedad. La comisión no juega nada en esos casos porque a nosotros cuando ya está aprobado técnicamente y jurídicamente ahí podemos pronunciar caso contrario que vamos aprobar. Justamente esa ordenanza vamos a priorizar eso está presente para la próxima semana deberíamos ver con el director de planificación que se encargue de acuerdo al territorio y otro también para que todas estas ordenanzas que delegue a los técnicos, caso contrario aquí es la parte técnica, usted sabe bien que ya matemático ya los cálculos, fórmulas y necesitamos técnicos ahí, por ejemplo las ordenanzas en comisión dice el arquitecto Mera está encargado pero no sabe, No me estoy quejando, pero yo ya he visto por ese lado, el director ya debe preguntar y si sacamos con este director todas las secuencias. Señor Alcalde con ese asunto, de ser posible la Arq. Mónica Guevara se encargue de esas ordenanzas porque ella tiene conocimiento y si no es ella alguien que sepa porque eso también nos perjudica.

Porque la Arq. Mónica Guevara si sabe y con ella dice que espera la autorización del Director y así está paralizado las ordenanzas. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Tomaré muy en cuenta ese tema y hasta el día de hoy completamos todo el personal, lo que pasa es que a nivel de nombramiento y de partidas la mayoría son de servicio profesionales. Los de nombramiento no apoyan a la administración. Es gravísimo el día miércoles me llaman y me dice está regando el agua potable en los terrenos, fui a verificar y ha tenido sembrío ahí, regando el agua potable que falta para los ciudadanos. El Ing. Pomagualli dejó autorizando la construcción en Balvanera y yo tuve que ir a paralizar. Bueno vamos a continuar, siguiente punto del Orden del día Señor Secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO. 4.-CONOCIMIENTO DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Estimados compañeros concejales por tema de Agenda procedo a retirarme de la Sesión y el encargo correspondiente a la Lic. Norma Carrillo Yépez en calidad de Vicealcaldesa. **ABG. GEOVANNY GUACHO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA.-** Estimados señores concejales, Señor Procurador Síndico, Señor Secretario de Concejo, es un gusto poder dirigirme a ustedes, voy a realizar la presentación del proyecto de ordenanza, hemos visto la necesidad y bajo el fundamento en derecho, proponer una ordenanza sustitutiva a la Ordenanza que se encuentra vigente que es la ordenanza 2020-002, la cual Crea y Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana, he visto necesario una ordenanza Sustitutiva más no una Reforma ya que hay 2 reformas anteriores, voy a dar a conocer la estructura, en su parte pertinente, está denominada como ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, con el propósito de buscar el beneficio de toda la colectividad mediante la participación activa de las personas, para lograr una convivencia ciudadana pacífica, pero esto se ve opacada por actos de naturaleza delictiva donde ya no solamente es una responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, sino más bien del accionar de toda la Ciudadanía Coltense, a fin de instituir una cultura de paz, seguridad y cooperación integral, así también el de erradicar todo tipo de violencia, por tal razón y con el único fin de subsanar dichas falencias dentro de la presente ordenanza que crea y regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Colta nos permitimos realizar este proyecto para el beneficio del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal del Cantón Colta, ya que es prioridad para cada uno de los funcionarios evolucionar, perfeccionar y progresar como institución y así poder ser referentes a Nivel Nacional. La competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgos y convivencia ciudadana constituyen en la actualidad un campo mucho más amplio de trabajo e intervención, en concordancia con lo establecido dentro de las reformas realizadas a diferentes cuerpos legales, así como el establecimiento de nuevos. Siendo este nivel de gobierno el más cercano a la población, con el afán de fortalecer políticas públicas locales, enmarcadas dentro de las políticas nacionales contribuyendo al bienestar de la ciudadanía, se propone la ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA A LA ORDENANZA 2020-002 QUE CREA Y REGULA EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL

CANTÓN COLTA, cuyo objeto era contar con un sistema de coordinación que abarque a todas las instituciones que de una u otra forma se relacionen con la Seguridad Ciudadana, y basados en las nuevas competencias otorgadas a los gobiernos locales en la materia de Seguridad, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad de la misma manera una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados establecidas el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, permite garantizar a sus ciudadanos un ambiente de seguridad en general con todas las instituciones estatales y sus habitantes la seguridad ciudadana, a fin de instituir una cultura de paz, seguridad y cooperación integral, así como erradicar todo tipo de violencia. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, considerando que es responsabilidad del Estado Ecuatoriano en general y en particular de los diferentes niveles de Gobierno; garantizar la seguridad ciudadana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas; promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de contravenciones y delitos. Consecuentemente son estos Gobiernos, los encargados de la planificación, aplicación e implementación de políticas de seguridad en cada una de sus jurisdicciones que permitan el pleno uso, goce y disfrute de los derechos y deberes establecidos en el ordenamiento jurídico de nuestro país, ante los grandes índices de inseguridad, fruto de múltiples factores. La creación e implementación oportuna de organismos e instrumentos legales permitirán abordar, integral y eficazmente la problemática de la inseguridad ciudadana, entendiéndose que la inseguridad es un fenómeno social, que se ha venido incrementando en los últimos años en todo el país. La presente ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, fortalecerá la estructura del Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Colta de manera que se puedan ejecutar con agilidad, eficiencia, eficacia, transparencia y dinamismo en cada una de sus competencias tal como reza en nuestra norma suprema, la Constitución de la República del Ecuador, determina en su preámbulo la necesidad de establecer una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para lograr el buen vivir (sumak kawsay), de las y los ecuatorianos con el afán de construir una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades y con ello alcanzar todos aquellos objetivos que nos permitirán recuperar una sociedad libre de violencia, en ese sentido es importante mencionar que el 21 de junio de 2017, se publicó en el Registro Oficial el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), el mismo que tiene como objetivo primordial regular la organización, funcionamiento institucional, regímenes de carrera profesional y administrativo-disciplinario del personal de las entidades de seguridad ciudadana y orden público, con fundamento en los derechos, garantías y principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador. **DR. ANÍBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO.-** Señora Vicealcaldesa, señores concejales pues de mi parte recomendaría que se remita a la Comisión de Gestión de Riesgos y Seguridad Ciudadana, presidida por la Lcda. Norma Carrillo Yépez. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.-** La duda es que de hecho debemos aprobar nosotros las ordenanzas, por ejemplo la de desnutrición ellos proponen como técnicos. **DR. ANÍBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO.-** Como usted mismo lo dijo y tiene claro, nosotros definimos si

tenemos los recursos económicos, tenemos los técnicos acá en desarrollo local y debería ser quiénes forme parte, en el camino de la ordenanza debemos ir planteando cuál es la modalidad del trabajo, servicios ocasionales o profesionales de acuerdo a la necesidad institucional y a los recursos necesarios que se identifique, nosotros lo vamos armando y vamos ajustando el tema de necesidad. Por ejemplo, en el Consejo de Seguridad hay un técnico del área y está aprobado. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.** - Eso no es que nosotros estamos poniendo eso ya habido, ahí genera inconveniente. **DR. ANÍBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO.** - Ahí viene la parte técnica, para contratación ingresa el presidente, entra el directorio, no es que se aprueba permanentemente, tiene que hacer la propuesta el directorio para que la contratación y es quién decide si necesita o no, Consejo a través de secretario ejecutivo necesitamos un plan estratégico necesitamos la contratación de tal perfil, costo y tiempo, el órgano pertinente para la contratación. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.**- Claro por eso es la preocupación ya que toda ordenanza genera la necesidad de recursos económicos, por una lado hablamos de la Reingeniería y por otro lado estamos contratando personas por necesidad de las ordenanzas. **DR. ANÍBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO.**- Estos Consejos tienen su propia autonomía, su propia administración, nosotros entregamos los recursos y ellos administran,, lo ejecuten bien o mal, ya es responsabilidad de los técnicos de las áreas, nosotros les damos las herramientas y ellos son responsables de ejecución. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.**- En virtud de lo antes manifestado se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-007-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL D), DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. REMITIR LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA A LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA PRESIDIDA POR LA LCDA. NORMA CARRILLO YÉPEZ, PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME. LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.**- Continúe con el Orden del día señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.**- **5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.**- Bueno señores concejales, jefes departamentales, por el encargo que me ha hecho el señor Alcalde, queda clausurada la sesión siendo las 09h33 minutos. Muchas gracias.



Lic. Norma Carrillo Yépez
VICEALCALDESA DE COLTA



Abg. Perikles Llangari Chalán
SECRETARIO DEL CONCEJO



**RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA**

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 19 DE ENERO DEL 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.



Abg. Perikles Llangari Chalán
**-SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO-
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

